



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1103/2010.

Demandante/s: Laura Jiménez Arranz.

Abogado/a: Roberto Estévez García.

Demandado/s: De la Roca Limpieza y Mantenimiento, S.L.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1103/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Laura Jiménez Arranz contra la empresa De la Roca Limpieza y Mantenimiento, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por doña Laura Jiménez Arranz contra De la Roca Limpieza y Mantenimiento, S.L., debo condenar y condeno a la empresa De la Roca Limpieza y Mantenimiento, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 1.319,33 euros, por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario De la Roca Limpieza y Mantenimiento, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de abril de 2011.

El/La Secretario/a Judicial  
(ilegible)